ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022 (Nº 8/2022).

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
Dª Maria Laura Arriaga Notario
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Diego Rodriguez Tercero
D. Julian Diaz Rubio
Dª. Maria De Los Angeles Velasco Guardado
Dª Maria Josefa Garcia-cervigon Araque

D. Pedro Vicente Redondo Romero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Dª Caridad Sanchez Ruiz
Dª. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Felipe Adrian Rivas Merino
D. Luis Ramon Mohino Lopez
D. Raul Salcedo Ruiz
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
Dª. Maria Montarroso Torres
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Raul Lopez Casado
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Francisco Hervas Megias
D. Miguel Angel Garcia Llorente
Sra. Secretaria
Dª Ana Jimenez Rincon
Sra. Interventora
Dª Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:05 del día 12 de mayo de 2022, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa Dª María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres./as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

El Concejal **D. Miguel Ángel Ruiz Navas** justifica su ausencia ante Alcaldía.

La Concejala **Dª. María Montarroso Torres** se incorpora más tarde a la sesión siendo las 20:22h.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES: 4/22, 5/22, 6/22 y 7/22

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6

Visto los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 23 de marzo, 7 de abril y 22 de abril de 2022, respectivamente.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación a las actas de las mencionadas sesiones, sin enmienda alguna.**

2.- EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 5/2022.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

Procedimiento: Expedientes Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinaria n.º 5/2022
Trámite: Propuesta
ÁREA/SERVICIO: invesDoc/INTERVENCION
Expediente: MIGUELTURRA2022/006562

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

VISTO el informe de la Interventora General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2022 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 5/2022

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	SUPLEM. CRÉDITO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
134.131	Laboral Temporal. Movilidad Urbana	41.000,00 €	23.000,00 €	64.000,00 €
134.160.00	Seguridad Social. Movilidad Urbana.	13.500,00 €	8.000,00 €	21.500,00 €
134.226.99	Otros gastos diversos. Señalización Vial	9.000,00 €	70.000,00 €	79.000,00 €
151.131	Laboral Temporal. Urbanismo (Obras y Servicios)	79.000,00 €	23.000,00 €	102.000,00 €
151.160.00	Seguridad Social. Urbanismo (Obras y Servicios)	121.000,00 €	8.000,00 €	129.000,00 €
151.227.54	Trabajos realiz. Otras empresas. Derribos y Demoliciones.	10.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €
151.690.20	Arbolado C/ Real y Avda. Primero de Mayo	15.000,00 €	80.000,00 €	95.000,00 €
323.227.66	Trabajos realiz. Otras empresas. Colegios	20.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €
	TOTAL	**308.500,00 €**	**282.000,00 €**	**590.500,00 €**

FINANCIACIÓN: 282.000,00 €, con cargo al Remanente de Tesorería General, derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.021, que resulta ser suficiente.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 5/2022

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
151.619.32	Adquisición de mobiliario urbano	0,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €
326.632.55	Remodelación Escuela de Música	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
334.623.53	Equipamiento CERE	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
341.632.56	Obras en Instalaciones deportivas	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
9201.633.19	Aire acondicionado, dependencias municipales	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
926.633.20	Equipamiento. Emisora Radio	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
	TOTAL		**405.000,00 €**	**405.000,00 €**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6

FINANCIACIÓN: 405.000,00 € con cargo al Remanente de Tesorería General, derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.021, que resulta ser suficiente.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

TERCERO.- Solicitar a la Administración competente por razón de la materia (Estado, Comunidad Autónoma) la delegación de las competencias para poder ejercer la misma, según lo dispuesto en el art. 7.4 del TRLRHL, tal y como se indica al respecto en el Informe de Intervención.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 9 de mayo de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 4/2022. AYUDA EMERGENCIA UCRANIA Y CONVENIO FUNDACIÓN UCLM.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de abril de 2022 , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe de la Interventora General Municipal.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n° 4/2022 por concesión de crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 4/2022

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
2311.490.01	Ayuda de Emergencia Ucrania		7.200,00 €	7.200,00 €
2311.453.90	Convenio Fundación UCLM		4.000,00 €	4.000,00 €
	TOTAL		**11.200,00 €**	**11.200,00 €**

FINANCIACIÓN: Con cargo a baja de crédito de la partida presupuestaria **2311.490** "Ayudas Cooperación Internacional". (11.200,00 €)

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

TERCERO.- Solicitar a la Administración competente por razón de la materia (Estado, Comunidad Autónoma) la delegación de las competencias para poder ejercer la misma, según lo dispuesto en el art. 7.4 del TRLRHL, tal y como se indica al respecto en el Informe de Intervención.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 9 de mayo de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 22:58 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Fsy7HVPweDTh1qf6XaHL
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 19/05/2022 09:17:30
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 19/05/2022 10:42:31
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6